



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Resolución Directoral N° 3761 -2018-UGEL.07

San Borja, 27 ABR. 2018

VISTO, el expediente SINAD N° 32118, 32396, 30882, 32708, 32739, 31280 - 2018, el Informe N°239-2018/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL07-AGEBRE, la Orden de Ejecución N° 041 -2018 - J.AGBRE / UGEL07, y demás documentos adjuntos con un total de ciento veintiséis (126) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 8, de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que es función del estado reconocer e incentivar la innovación e investigación que realizan las instituciones educativas públicas y privadas; asimismo, el artículo 76 de la referida Ley, señala que la Dirección Regional de Educación tiene la finalidad de promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 627-2016-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en las Instituciones Educativas y Programas de Educación Básica", estableciendo orientaciones y criterios para la planificación, ejecución, acompañamiento, monitoreo, supervisión y evaluación de las actividades educativas a desarrollarse durante el año escolar 2017 en las Instituciones Educativas y Programas de educación Básica, con la finalidad de mejorar las prácticas pedagógicas como estrategia clave para la mejora del aprendizaje;

Que, a través de la Resolución Directoral Regional N° 6105-2017-DRELM, Aprueba las Orientaciones para la Identificación de las Buenas Prácticas Educativas a socializar y difundir en el VI Congreso Pedagógico Internacional "Aprendizajes a lo largo de la vida: La secundaria suma", organizado por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, las mismas que prevén la conformación de una Comisión Organizadora en la etapa UGEL, para la realización del Pre Congreso Pedagógico a fin de asegurar la socialización y difusión de las buenas prácticas identificadas en las instituciones educativas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 7784-2017-UGEL 07, del 20 de octubre 2017, se aprueba el VI Pre Congreso Pedagógico, denominado "Buenas Prácticas Educativas, Motores que Impulsan la Calidad Educativa", cuya finalidad es presentar a la comunidad las buenas prácticas educativas en Educación Básica Regular en los niveles de Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Secundaria, Educación Básica Especial, Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva de la Jurisdicción de la UGEL 07;

Que, mediante Resolución Directoral N° 2363-2018-UGEL 07, del 2 de marzo 2018, se aprueba reconocer, las buenas prácticas educativas presentadas por los Directores y Profesores de Educación Básica Regular en los niveles de Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria, Educación Básica Especial, Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva de la jurisdicción de la UGEL07, ganadores en los ejes de Aprendizaje y Ejes de Gestión en el VI Pre



Congreso Pedagógico, denominado "Buenas Prácticas Educativas, Motores que Impulsan la Calidad Educativa", organizado por el Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial - UGEL 07;

Que, según el informe N° 239- 2018/MINEDU/VMGI/DRELM / UGEL07- AGEBRE, la especialista de Educación Secundaria del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial recomienda incorporar a la lista de reconocimiento de las buenas prácticas educativas presentadas por los Directores y Profesores de Educación Básica Regular en los niveles de Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria, Educación Básica Especial, Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva de la jurisdicción de la UGEL07, ganadores en los ejes de Aprendizaje y Ejes de Gestión en el VI Pre Congreso Pedagógico, denominado "Buenas Prácticas Educativas, Motores que Impulsan la Calidad Educativa", organizado por el Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial - UGEL 07, a la Directora de la I.E. 554 Virgen de Lourdes Lic. Esther Marchán Tarazona, Directora de la I.E. Comunal Santa Isabel de Villa Lic. Jesusa Martínez Zarabia, Directora de la I.E. 15 Virgen de Lourdes Lic. Olga Rosa Delgado Quiñones, Directora de la I.E. 7003 Manuel Fernando Bonilla Lic. Silvia Sandra Munaylla Reyes, Director de la I.E. 1128 San Luis Lic. Pascual Cotrina Parra, Directora de la I.E. CETPRO José Olaya Lic. Amparo Graciela Ibarra Nizama, Docente de la I.E. 1128 San Luis Lic. Cerón Quispe Silvio Noel, Docentes de la I.E. N° 0083 San Juan Macías Licenciados. Berrospi Sánchez, Ynilde Elizabeth; Muñoz Moreyra, Janet Esther; Juipa Pasquel, Arnulfo Félix; Rosales Álvarez, Lucía Edita; Rodríguez Alegre, Iván Enrique; Iparraguirre Ponciano, Elvia Ricardina; Beingolea Mendoza, Luz Gabriela; Arista Riveros, Catherine Ysabel; Vargas Palomino, Hilda; Meza Mitacc, Zonia Aracely; Bravo Navarro, Carlos Alberto; Levano Martínez, Pablo Ernesto; Janampa Valdivia, Leonarda; Tupayachi Quintanilla, Miriam Isabel; Soto Pérez, Lourdes Julia; Pinto Aguilar, Ángel Luis; Caro Morales, David Wilson; Ascarza Gozzing, Krupskaia; Bernardo Aquino, Edmundo; Fuertes Hilario, Irma; Amesquita Nervi, Wilmer Alejandro; Fernández Coronado, Ana María, I.E. CETPRO José Olaya, que fueron obviados al momento de emitirse la Resolución Directoral N°2363-2018-UGEL.07, debiendo enmendar la autoridad competente esta omisión;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 210.1° del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General", los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos, pueden ser rectificadas en cualquier momento de oficio o instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, por lo que deviene en procedente la debida rectificación. Asimismo, señala que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, en lo que respecta a la Integración del Acto Administrativo, se debe señalar que la Ley de Procedimiento Administrativo General no contempla la figura jurídica de la integración de los actos administrativos; sin embargo, el artículo VIII, del Título Preliminar de la norma citada establece que "Las autoridades administrativas no podrán dejar de resolver las cuestiones que se les proponga, por deficiencia de sus fuentes; en tales casos, acudirán a los principios del procedimiento administrativo previstos en esta Ley; en su defecto, a otras fuentes supletorias del derecho administrativo, y sólo subsidiariamente a éstas, a las normas de otros ordenamientos que sean compatibles con su naturaleza y finalidad.";

Que, siendo ello así, el quinto párrafo del artículo 172° del Código Procesal Civil señala que "...El Juez puede integrar una resolución antes de su notificación. Después de la notificación pero dentro del plazo que las partes dispongan para apelarla, de oficio o a pedido de parte, el Juez puede integrarla cuando haya omitido pronunciamiento sobre algún punto principal o accesorio. El plazo para recurrir la resolución integrada se computa desde la notificación de la resolución que la integra..."; en ese sentido, en aplicación supletoria del artículo citado, corresponde proceder a la integración de la Resolución Directoral N° 2363-2018-UGEL. 07;

Que, en consecuencia, al haber incurrido en error material, al no considerar, a la Directora de la I.E. 554 Virgen de Lourdes Lic. Esther Marchán Tarazona, Directora de la I.E. Comunal Santa Isabel de Villa Lic. Jesusa Martínez Zarabia, Directora de la I.E. 15 Virgen de Lourdes Lic. Olga Rosa Delgado Quiñones, Directora de la I.E. 7003 Manuel Fernando Bonilla Lic. Silvia Sandra Munaylla Reyes, Director de la I.E. 1128 San Luis Lic. Pascual Cotrina Parra, Directora de la I.E. CETPRO José Olaya Lic. Amparo Graciela Ibarra Nizama, Docente de la I.E. 1128 San Luis Lic. Cerón Quispe, Silvio Noel, Docentes de la I.E. N° 0083 San Juan Macías Licenciados. Berrospi Sánchez, Ynilde



Elizabeth; Muñoz Moreyra, Janet Esther; Juipa Pasquel, Arnulfo Félix; Rosales Álvarez, Lucía Edita; Rodríguez Alegre, Iván Enrique; Iparraguirre Ponciano, Elvia Ricardina; Beingolea Mendoza, Luz Gabriela; Arista Riveros, Catherine Ysabel; Vargas Palomino, Hilda; Meza Mitacc, Zonia Aracely; Bravo Navarro, Carlos Alberto; Levano Martínez, Pablo Ernesto; Janampa Valdivia, Leonarda; Tupayachi Quintanilla, Miriam Isabel; Soto Pérez, Lourdes Julia; Pinto Aguilar, Ángel Luis; Caro Morales, David Wilson; Ascarza Gozzing, Krupskaia; Bernardo Aquino, Edmundo; Fuertes Hilario, Irma; Amesquita Nervi, Wilmer Alejandro; Fernández Coronado, Ana María, I.E. CETPRO José Olaya, resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente a efectos de corregir e integrar la Resolución Directoral N°2363 - 2018-UGEL.07;

Que, estando a lo expuesto y a lo recomendado en el Informe N° 239- 2018/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL07- AGEBRE, de acuerdo a la Orden de Ejecución N°041- 2018- J.AGEBRE/UGEL 07 y contando con la visación de la jefatura de AGEBRE y del Área de Asesoría Jurídica;

De conformidad, con lo dispuesto en la Ley General de Educación N° 28044, y su Reglamento Aprobado con D.S. N° 011-2012-ED, Resolución Ministerial N° 627-2016-ED aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica, Texto Único Ordenado de la Ley 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General, Resolución Directoral Regional N° 6105- 2017-DRELM, Resolución Directoral N° 7784-2017-UGEL 07, Resolución Directoral N° 2363-2018- UGEL 07 informe N° 239-2018/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07-AGEBRE y de acuerdo a las facultades otorgadas a la Dirección de la UGEL 07 conferidas mediante Resolución Ministerial N° 215 - 2015-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: INTEGRISE la Resolución Directoral N°2363-2018-UGEL.07 de fecha 2 de marzo de 2018; en consecuencia, **RECONOCER** las buenas prácticas educativas presentadas por los Directores y Profesores de Educación Básica Regular en los niveles de Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria, Educación Básica Especial, Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva de la jurisdicción de la UGEL07, ganadores en los ejes de Aprendizaje y Ejes de Gestión en el VI Pre Congreso Pedagógico, denominado "Buenas Prácticas Educativas, Motores que Impulsan la Calidad Educativa", organizado por el Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial UGEL 07. Que a continuación se detalla:

Eje de Gestión:

NIVEL	RED	INSTITUCION EDUCATIVA	NOMBRE DE LA BUENA PRACTICA	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
INICIAL	2	554 Virgen de Lourdes	En la TINI "Ciudad de Dios" ¡Somos Felices Cuidando Nuestro Planeta!	ESTHER MARCHÁN TARAZONA	31006506	DIRECTORA

Eje de Aprendizaje:

NIVEL	RED	INSTITUCION EDUCATIVA	NOMBRE DE LA BUENA PRACTICA	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
INICIAL	14	Comunal Santa Isabel de Villa	Resolviendo Problemas a través de la Lectura	JESUSA MARTÍNEZ ZARABIA	23720134	DIRECTORA



Eje de Aprendizaje:

NIVEL	RED	INSTITUCION EDUCATIVA	NOMBRE DE LA BUENA PRACTICA	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
INICIAL	8	15 VIRGEN DE LOURDES	Cuidamos el Medio Ambiente que nos Provee Alimentos para Crecer Sanitos	OLGA ROSA DELGADO QUIÑONES	07290008	DIRECTORA

Eje de Aprendizaje:

NIVEL	RED	INSTITUCION EDUCATIVA	NOMBRE DE LA BUENA PRACTICA	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
PRIMARIA	8	7003 MANUEL FERNANDO BONILLA	Mi Padre Mi Maestro y Compañero de Juego	SILVIA SANDRA MUNAYLLA REYES	08878502	DIRECTORA

Eje de Aprendizaje:

NIVEL	RED	INSTITUCION EDUCATIVA	NOMBRE DE LA BUENA PRACTICA	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
PRIMARIA	1	1128 SAN LUIS	Fortaleciendo Valores con los Jardines Ecológicos	PASCUAL COTRINA PARRA	970045173	DIRECTOR
				CERÓN QUISPE SILVIO NOEL	21865095	DOCENTE

Eje de Aprendizaje:

NIVEL	RED	INSTITUCION EDUCATIVA	NOMBRE DE LA BUENA PRACTICA	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
PRIMARIA	1	83 SAN JUAN MACÍAS	Mi Medio Ambiente Mejora mis Aprendizajes	BERROSPÍ SANCHEZ, YNILDE ELIZABETH	09938108	DOCENTE
				MUÑOZ MOREYRA, JANET ESTHER	07441090	DOCENTE
				JUIPA PASQUEL, ARNULFO FÉLIX	10180359	DOCENTE
				ROSALES ALVAREZ, LUCÍA EDITA	10713388	DOCENTE
				RODRIGUEZ ALEGRE, IVÁN ENRIQUE	33331774	DOCENTE
				IPARRAGUIRRE PONCIANO, ELVIA RICARDINA	00424703	DOCENTE
				BEINGOLEA MENDOZA, LUZ GABRIELA	09594232	DOCENTE
				ARISTA RIVEROS, CATHERINE YSABEL	09576716	DOCENTE
				VARGAS PALOMINO, HILDA	09509535	DOCENTE
				MEZA MITACC, ZONIA ARACELY	08816101	DOCENTE
				BRAVO NAVARRO, CARLOS ALBERTO	08419032	DOCENTE
				LEVANO MARTINEZ, PABLO ERNESTO	21870703	DOCENTE
				JANAMPA VALDIVIA, LEONARDA	28226313	DOCENTE



				TUPAYACHI QUINTANILLA, MIRIAM ISABEL	06797701	DOCENTE
				SOTO PEREZ, LOURDES JULIA	00409797	DOCENTE
				PINTO AGUILAR, ANGEL LUIS	07354951	DOCENTE
				CARO MORALES, DAVID WILSON	07389930	DOCENTE
				ASCARZA GOZZING, KRUPSKAIA	07264738	DOCENTE
				BERNARDO AQUINO, EDMUNDO	07059065	DOCENTE
				FUERTES HILARIO, IRMA	07385415	DOCENTE
				AMESQUITA NERVI, WILMER ALEJANDRO	09065587	DIRECTOR
				FERNANDEZ CORONADO, ANA MARÍA	06756641	SUB DIRECTOR

Eje de Gestión:

NIVEL	RED	INSTITUCION EDUCATIVA	NOMBRE DE LA BUENA PRACTICA	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
CETPRO	10	CETPRO José Olaya	Articular Espacios Educativos Entre EBR Y CETPRO que Permitan Desarrollar Aprendizajes Laborales Polivalentes e Integrales Vinculados al Desarrollo de la Localidad de Chorrillos	AMPARO GRACIELA IBARRA NIZAMA	08032027	DIRECTORA

ARTICULO 2°.- DISPONER, que el Equipo de Tramite Documentario, notifique la presente resolución, a los directores y docentes ganadores del VI Pre Congreso Pedagógico, denominado "Buenas Prácticas Educativas, Motores que Impulsan la Calidad Educativa", organizado por el Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial UGEL 07-2017, para su conocimiento.

ARTÍCULO 3°.- REMITIR, una copia de la presente Resolución al área de Educación Básica Regular y Especial – AGEBRE.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Unidad de Gestión Educativa Local, www.ugel07.gob.pe para su difusión correspondiente.

Regístrese y Comuníquese.



GMSU/D.UGEL07
GMZS/I. AGEBRE
JLMCI/J. AJ
MFP/EAD
RBCM/C. AGEBRE
HCRR/E. AGEBRE



GLORIA MARIA SALDANA USCO
Directora del Programa Sectorial II
UGEL 07 - San Borja



La que transcribe a usted para su
conocimiento y fines que correspondan

ADA MARIA CHIRINOS MEDINA
Especialista Administrativo (e)
Trámite Documentario



